Nº 156.-

DOMINIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO -A- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL REMANSO LIMITADA

REP: 159

En Rengo, a once de febrero de dos mil diez.- La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO, representada por su alcalde don Marcos Gatica Muñoz, ambos domiciliados en Urriola número veintiséis, comuna de Rengo, adquirió el terreno destinado a equipamiento, ubicado en calle Los Robles número mil cuatrocientos veintiocho, de la Población Villa Los Maitenes Primera Etapa, comuna de Rengo, provincia de Cachapoal, Sexta Región, que tiene una superficie aproximada de trescientos once metros cuadrados, y que deslinda: NORTE, en doce metros con Lote Setenta y siete; SUR, en doce metros, Etapa Dos de la subdivisión; ORIENTE, en veinticinco coma cincuenta metros, con calle Uno; ORIENTE, en veintiséis coma cuarenta metros, con otros propietarios.- Lo adquirió de acuerdo con lo dispuesto en el artículo setenta de la ley General de Urbanismo y Construcción, y con el procedimiento establecido en el artículo ciento treinta y cinco de dicha ley.- Es parte de lo inscrito a fojas mil novecientos treinta y nueve número mil seiscientos noventa y cinco del Registro de Propiedad de mil novecientos noventa y ocho, a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EL REMANSO LIMITADA.- La solicitud de inscripción y el Certificado de Urbanización del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rengo, quedan agregados con el número ciento cuarenta y dos al final del presente registro.- Plano de

subdivisión autorizado por el Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rengo se encuentra agregado con el número doscientos treinta en el Registro de Propiedad de mil novecientos noventa y nueve.- Se acreditó que respecto del predio ubicado en Los Robles Nº 1428, Equipamiento, Pob. Los Maitenes, Rengo, rol de avalúo 80-95 de la comuna de Rengo, se encuentra en trámite la resolución de inclusión de predio, con vigencia al primer semestre del año 2007, resultando exenta al pago de contribuciones.- Esta resolución será publicada en el rol de cobro normal de avalúo del primer semestre del año 2010.- Requirió: doña Gloria Navarro.- Doy fe.-

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE
RENGO

CONFORME CON SU ORIGINAL
RENGO, A 12 FEB 2010

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE
RENGO